

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

A.S.: 254/2021
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: HENRY ZULUAGA MARÍN
DEMANDADO: NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN
– FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO.
RADICACIÓN: 17001-33-31-011-2014-00002-00

En vista del requerimiento efectuado por el Banco BBVA mediante oficio No-605251 de fecha 24 de marzo del año en curso (*obrante a folio 030 del expediente digital*), se confirma la medida cautelar de embargo decretada dentro del presente proceso sobre dineros de la FIDUPREVISORA S.A. – FONDO DEL MAGISTERIO con Nit 860.525.148- 5 habidos en la cuenta corriente No. 001303110100017677 y se ratifica su procedencia en virtud a lo dispuesto por el H. Consejo de Estado en Sentencia de tutela del 21 de junio de 2018 ya remitida en comunicación previa.

Por la Secretaría del Despacho, **REMÍTASE** oficio al Banco BBVA COLOMBIA informando lo dispuesto en la presente providencia.

Igualmente, **SE PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte ejecutante el comunicado y anexo (*archivos pdf No. 030 a 033*) enviado por la entidad financiera por el término de TRES (3) DÍAS, para que haga las manifestaciones que considere pertinentes y de igual manera, denuncie otros bienes de propiedad de la entidad ejecutada que puedan ser objeto de la medida cautelar, a fin de hacer efectivo el pago de la obligación.

NOTIFÍCASE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bibiana María Londoño Valencia'.

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO N° 050, el día 08/04/2021

**SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO**